escutado do seinistino el dia en gue se che la cion de t.

par- par- un presentado, a fir de que JUST DI WELLING - HE STEER STEER OF BRIDERING

PUNTOS DE SUSCRICION.

2010MAHON. (: OHISTI EN PROVINCIAS.) 111102

Tienda de D. D. Orfila.

[mp. de D. J. Fabregues. | Remitiendo el importe de la suscricion por me-

de D. N. Fábregues. dio de libranza

chenciero, uni __simpold

purcian de buedimentes, rotous

Menorca & reales alimes. Olas 1911 19 951

Provincias) 24 (reales Trimestre.

Un numero suelto appestio real.

LIBEL DI LA PRECIOS DE SUSCRICION. Los suscritores à & mars, por linea.

Y las repeticiones à la mitad de precio. Los titulos, estados y vinetas, se pagaran por la dimension que ocupen.

piente real orden: 101 ohuzouleste sa

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. Circular. - Ilmo. Sr.: La reina (Q.

decreto signiente: "Conformandose con lo que, de merdo con el muy reverendo Nun do de Su Santidad, me ha propuesto miministro de Gracia y Justicia, en aminado á remover los obstáculos á ue haya podido dar ocasion lo dis nesto en real orden de 24 de octu re de 1861, y á fin tambien de faci tar cuanto sea posible la pronta terpinacion de los espedientes para la povision de los curatos y beneficios on cura de almas de patronato laical, mervandome acordar oportuna y con mientemente lo que proceda, tanto ira la mas exacta ejecucion y cum limiento de todo lo dispuesto en el pacordato de 1851 respecto del men unado patronato y del eclesiastico y

de Vengo en decretar: Articulo 1º Fn los espedientes innados hasta el dia, y que en adelan se incoaren en los tribunales ecleasticos para la provision de curatos beneficios con cura de almis, de ronato laical, se hará constar, en modo y forma que se dirá y por Plen corresponda, si el patronato era Articipe en diezmos y primicias, con Ulgacion de contribuir, en todo ó Parte para la cóngrua del párroco de otros encargados del ministerio

te de los bienes que fueron de la igle. sia, se ha adjudicado al patronato.

Art. 2.º Si por los documentos que D.G.) ha tenido à bien espedir el real con tal propósito debe presentar el pa tronato, constare haberle sido descontado el importe de dichas cargas al fi jar su indemnización, ó en otro caso que no estaba obligado a contribuir con cosa alguna á la parroquia, podrá darse desde luego al presentado la colacion canónica institucion y posesion, siempre que concurran las demás cir cunstancias y requisitos prevenidos por el derecho.

Art. 3º No acompañando dicho do cumento, ni constando en su caso no tener obligacion el patrono a contribair, se prevendra a este que en el termino que el tribunal estime sessiciente presente la conveniente certifica cion, librada por la direccion general de la Deuda publica, y que, no ha ciendolo así, le parara el perjuicio a terca de materias conexas con ellos, que haya lugar. Concluido el térmi omo asimismo lo que corresponda á no sin que el patrono haya cump ido mesecuencia de lo dispuesto en la ba- con lo mandado, el tribunal se diri 26ª de mi real cedula de ruego y girà al ministro de Gracia y Justicia cargado de 3 de enero de 1854 pa para que exija de dicha dependencia certific cion de lo que sobre el parti elarreglo parroquial; landes for cular conste en el respectivo espedien te de indemnizacion. Trascurrido el término de dos meses, à contar desde el dia en que ingrese en el ministerio a lo espresado en el articulo anterio, la comunicación, cuyo recibo se acusará inmediatamente, sin que el mi nisterio hubiese remitido la certifica cion reclamada de la Hacienda en virpodrá darse, sin mas trámite, al pre sentado la colacion canónica institu cion y posesion si concorrieren to las Art. G. si no se habiere resuelto las demis ci cunstancias y requisitos todavia el espelicuca le la lamaiz.

que la greyeta cha la prevente de mil gehoriènios sesents y dosarlastado del país mayor sin sel SECCION DE NOTICIAS. | parroquial, o para otras aten iones de procedentes; pero sin perjuicio de conla parroquia. De la misma manera se tinuar el espediente ecl siastico hasta La Gaceta del 2 publica la si- hara constar tambien si el todo ó par decidir por sentencia y para en lo sucesivo sobre el derecho de presenta-

Art. 4? Cuando conste que el patrono ha recibido integramente de la Hacienda la indemnizacion sin rebajar el importe de la carga, se ordenara al mi-mo, a fin de que su presentacion pueda surtir efecto, que en el plazo que se le prefijara afiance en forma de derecho, a completa satisfac. cion del propio Tribunal, pagar anualmente en la época debida y en metà. lico el importe de la espresada carga: obligandose ademas a satisfacer a la Hacienda en los terminos que con ella convenga lo correspondiente à los auos trascurridos desde la fecha en que recibió los efectos públicos para su indemnizacion, regulandose el valor de los frutos por el que sirvió de tipo para esta. Al efecto espresa o se comunicará à la Hacienda el allanamiento del patronato, con lo demas que sea conduceute. La cantidad con que el patrono deberá contribuir anualmente se rebajara del presupuesto de la respectiva parroquia, ingresando los atrasos en el Tesoro Cuando la obligacion del patrono sea parcial é inse. rior à la congrua asignada al curato, se completara aquella por el Estado.

Art. 5. No alla andose el patrono y salvo el caso de escep ion del art. 3?; se declarara estingui lo el derecho de presentacion, y se proce lera à la provision del curato ó beneficio curatud del estado posesorio del patrono, do en el modo y formi que previ ne el parrafo primero del act. 33 del Concordato.

cion, tal estado no será obstáculo pa | de la providencia definitiva, notician | dos puentes, cortando la comunica gue el patrono à satisfacer desde el los demás efectos correspondientes. dia en que tenga efecto la entrega de Att. 10. Se deroga en todas sus llenando las fondas. En las calles ta la indemnizacion el importe à me- octubre de 1861. tálico de la carga, regulándose este Art. 11. El ministro de Gracia y tribunal lo pondrá todo en conoci plido en todas sus partes. miento del ministro de Gracia y Jus- Dado en palacio à veintiuno de ocmencionado art. 4º

Art. 7º Constando hacerse adjudi cado al patrono el todo ó parte de los derechos y bienes de la iglesia patro nada, se mondará, con la prevencion indicada en el art. 3º aquel manilieste en el termino que se le senale si se vacante segun lo dispuesto para otro caso en el art. 5º Estando pronto el patrono á afianzar el pago sucesivo de la renta anual, y allanandose al de los atrasos, segun concierto en este caso con la Hacienda pública desde que se incauto de los derechos y bienes hasta el dia de la toma de pose sion del presentado, se señalará pru dencial y equitativamente, con acuer. do del mismo patrono, la cantidad anual y el tiempo y modo de verifi car su pago. Cumplido todo lo cual debidamente, y concurriendo las demás circunstancias y requisitos nece sarios, se dará al presentado la colacion canónica institucion y posesion.

Art. 8º Para la debida formalidad v defensa de todos los derechos, así como la parte en su caso, el fiscal del tribunal eclesiastico será oido siempre e i dicho espediente canónico, como asimismo en los trámites é incidentes objuo del presente decreto.

ra que en su dia se dé al presentado do asimismo el dia en que se de la la colacion canónica instituciou y po- posesion al presentado, a fin de que sageros que desde Mad id se dicija sesion, con tal de que en el modo y la Ordenacion general de pagos pue forma prevenida en el art. 4.º se obli da hacer los asientos debidos y para

los titulos de la deuda en que consis partes la citada real orden de 23 de

prudencialmente, mediante à no exis Justicia dispondrà lo necesario para bles. Por último, en el mar se han tir à la sazon el tipo regulador de los que el presente real decreto, convenifrutos designado en dicho artículo. El do entre una y otra potestad, sea cum-

ticia para que haga la prevencion con tubre de mil ochocientos sesenta y veniente a la direccion general de la cuatro. Está rubricado de la real ma denda pública y demas que corres no. -El ministro de Gracia y Justicia, ponda, segun queda prevenido en el Lorenzo Arrazola." De real órden lo comunico á V... para su inteligencia fué destrozado por el temporal en el y efectos consignientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 23 de octubre de 1364. - Arrazola. - Señor obispo de...

-De la Correspondencia:

Las noticias mas autorizadas dejan costas, denominado Cuenco co como cantidad igual à la renta liquida que cho los periódicos sobre la venida à de adjudicado percibia la parroquia, España de un enviado del Perú. Es como asimismo los atrasos, segun que cierto que el señor Barreda, emisario da dicho. Si el patrono no quisiere de aquella república, ha querido ha contribuir y asianzar, ó dejare pasar blar de la cuestion con España, con el término sin manisestar su volun el Sr. Pacheco en Paris, pero habientad, se declarará estingui lo el dere- do manifestado nuestro embajador en cho de presentacion, y se proveerá la Roma, que él no podia entrar en conferencias con el Sr. Barreda, éste, que por lo visto no trae poderes para dirigirse à Madrid, parece que ha re nunciado á venir á esta córte.

No está acordada, ni se ha pen sado acordar, la promocion de generales de diferentes clases de que vienen hablando estos dias los periódicos.

Podemos asegurarlo del modo mas autorizado y terminante.

- Los efectos del mal tiempo que venimos esperimentando, se dejan sentir con mas ó ménos intensidad en todas partes, la cual prueba que es general, y que produce estragos mas ó ménos violentos en todas las pro vincias. En la de Alicante, las gran des lluvias y las inundaciones han causado no pocos desperfectos en diversas localidades, ya destruyendo casas, ya estropeando, ya produciendo otros ma es. En la carretera de Albatera han arrebatado las aguas to da la piedra y material acopiado pa Art. 9º El tribunal remitira al mi- ra la conservacion del camino. En el

cion de tal manera, que todos los p á la capital de la vecina provincia, han visto obligados à relugiarse Alicante, donde se encontraban av Alicante, han ocasionado las agua porcion de hundimentos, roturas desperfectos mas ó menos considera sentido violentamente los efectos del temporal. El laud Angelita, de la matricula de Tarragona su patron Vi. cente Orts, entió el 6 en Alicanie desarbolado del palo mayor sin velas ni aparejos, y en la situación mas de plorable. Este buque, que proceden te de Barcelona de dirijia a poniente, golfo de Valencia, llegando por for. tuna á Benidorm, desde cuyo punto ha sido remolcado hasta Alicante. por dos faluchos pescadores y eles. campavia del resguardo de guarda.

"De un dia a otro, cuando el tiem. po lo permita, sa dra de esta capital una comision de arqueólogos con objeto de examinar las ruinas de un pueblo subterraneo que se han encontrado en las inmediaciones del sitio marítimo llaquado Agual Dulce. En las escavaciones que se han practicado en el referido punto, se hallaron frag. mentos de columnas de mármol, monedas romanas y otros objetos de interés arqueológico e conza entil a sa

- Cartas de Oran dicen que la prin cesa Zelina, sobrina de Abd-el-Kader, que a principios de anouse puso al frente de la insurreccion de las tribus argelinas, y que sué hecha prisionera por el general Yusuf y conducida luego à l'aris, acaba de contraer matrimonio con Mr. Pierre de Contamine, joven coronel de zuavos, que se enamoré perdidamente de la princesa en el momento mi-mo de caer heridaten poder de los franceses. De la hermosura y riquezas de esta célebre amazona árabe se cuentan prodigios. Por supuesto que ha tenido que abjurar la ley de Mahoina, y recibir antes del enlace el sacramento del bantismo.

- El arte de edificar acaba de hacer en América una nueva conquista, que podrà cambiar enteramente la faz del pais. Mr. Abdias Parker, natural nistro de Gracia y Justicia testimonio ferro carril de Valencia, se han roto de New Hampshire y residente hace

algunos años en el distrito de Onon 'aja, ha llegado á descubrir un cinento; que en el espacio de ocho ó liez dias pierde su liquidéz primera ara adquirir la consistencia del graito, y se hace susceptible de tan bello pulimento como el mismo mármol. El cimento puede colorarse de diver os matices: burla las intempéries de ias estaciones, y gana tanto mas en fuerza y solidez, cuanto queda es puesto mas tiempo á la influencia de la atmósfera. Los materiales que forinan la base de esta mezcla son tan comunes y a un precio tan módico, que puede emplearse como principal elemento en la construccion de los mayores edificios. Sustituye al ladrillo y á la piedra con una inmensa ventaja, y bien pronto obrara sin du da una completa revolucion en la ar quitectura americana.

MAHOY

La Sociedad La REUNEDN dió el viernes principio à sus funciones dramáticas, y por esto se vió en el coliseo una reunion tan numerosa, tan escojida y tan elegante, que no bastan breves lineas para describirla, y mencionar la galanteria de la señorita y señores que se presentaron en la escena con general aplauso y satisfaccion unanime de los señores socios y convidados.

Destinaremos para este objeto en el próximo número el debido espacio.

Ayer con el plausible motivo de ser los dias de S M. la Reina, el exmoseñor General Gobernador revistó en gran parada á los Cuerpos de la guarnicion, quienes patentizaron como siempre el celo de sus dignos gefes y su brillante esrules proximo à las 5 de la tarde.

Por queja de vecinos de esta ciudad, á quienes una pretendida curande ra les sonsacaba el dinero con imaginarias y por lo tanto vedadas curas, el Sr. Subgobernador, hecha averiguacion del caso y conforme á la Real cédula de 1828 impuso á la estafadora, la multa de 50 ducados, cuyos 550 rs. vn. satisfizo en el papel correspondiente. decena.

Que sirva de escarmiento á quien en tales juegos ande, y de provechosa leccion a los que todavía creyeren en soñadas curaciones. ECHORDANA FOR ARMIT

IUS

12

e-

1e,

0-

10

16

a -

12

El domingo .-- Queridas lectoras, el domingo viene á ser para vosotras, el dia animado de la semana.

Hoy es domingo y seguramente encontrareis mas alegria en el gabinete, mas caprichos en vuestros trajes y mas novedad

en vuestro tocador.

El domingo es el dia bonito de las jóvenes elegantes y desocupadas.

El domingo para vosotras principia en el altar, declina en paseo y muere en el teatro.

La semana es una especie de escalera compuesta de seis escalones, que son los dias; esta escalera nos conduce á un paraiso; es el domingo.

El donningo para los niños es la pelota que se mueve, el libro que se cierra, el carnero que salta y el júbilo que crece.

Para dos amantes, decir domingo quiere decir contemplacion de todo el dia.

El gacetillero traduce el domingo por estas palabras ... No hay periodico.

El domingo, bellisimas lectoras, tienc en fin para muchos individuos un carácmas.

eas 18 y 19, domie dice de esta compa-

El señor Comandante Willtar de Marina de esta Provincia nos ha remitido para su insercion el signiente

> AVISO A LOS NAVEGANTES. DIRECCION DE HIDROGRAFÍA.

S'gun noticias recibidas del Ministerio de l'omento debe en enderse el 1.0 de noviembre próximo el faro que se espresa á continuacion, recientemente construido.

useu et 30 de este mus vara que les MAR MEDITERRANEO SONOLON Faro de la punta de la Baña. PARTE SUR DE LOS ALFAQUES DE TORTOSA.

13 PROYINCIA: DE TARRAGONAL CALTO Está situado en la playa rasa y saliente Francisco Sancho Pbro. hácia el S. llamada punta de la Baña, á 3 inillas al SE. de la boca del puerto de los Alfaques, y a 6 brazas de la oriila del mar.

Aparato catadioptrico de tercer orden. bleccities on much Palmer de Las Sandid, sin sul

Alcance en el estado ordinario de la at-

mosfera 13 millas, Longitud 65 Latitud, 40° 346 300 N. Longitud 65 51° 20" E. de San Fernantlo.

Elevacion del loco luminoso sobre el ni-

La torre es de bierro y ligeramente Planas, yudininos sol in obremen cónica, de color amarillento yola linterna l poligonal, con cupula del color natural del cobie. Ocupa el centro de la liabitación de los torreros la cual es de planta exagonal con dos puertas en el lado que mira liácia el mar y una ventana en cada uno de los restantes.

Los buques que con procedencia de la parte del E. secdirijan durante la noche a tomar el puerto de los Alfaques, deberántos aparterse media milla al ménos de la punta de la Baña ó sea del sitio en que está emplazado el firo. Igual advertencia tiene cabida para los buques que saliendo del indicado puerto, se dirijan hácia el E.

A 6'5 cables al SO. de la punta del Galachs, que es la oriental de la boca del puerto de los Alfaques, se haya una boya de campana y de salvamento fondead, á 2 cables de la costa, la cual debera dejarse por estribor al intentar la entrada en el

puerto. (Véase la Carta número 119 corregida)

Los rumbos son verda leros.

Madrid 9 de Setirmbre de 1864. _ Sal. vador Moreno.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barom. a		nom. tig.	grom is 9.	Pluvim.	Serenidad media.	Viento reinante.
19	763.3	17.8	12:	875	0:1	(6 13	O. fl. N. fr.

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. SOL Sale á las 6 horas y 50 ms. - Pónese

a las 4 h. y 42 ms. LUNA.—Sale a las 11 h. y 17 ms. de la T.—Se pone a las 11 how 55 ms heria MANO

BOLEEL BEINGTOSO.

que corresponde a este distrite,

orto cultade de los Santo de hoy. San Felix de Valois confesor y fundador. Shighing CULTOS. Mi will be

CORTE DE MARIA - Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Esperanza, en la iglesia parroquial de Santa Maria.

En la de San Prancisco, á las 73/4 habrá misa solemne con comunion general en sufragio de las almas de los Hermanos Terciarios difuntos; luego despues tendrá lugar la Absolución Papal. A las 9 se dirá la misa última rezada. A las 10 habrá olicio solemne con sermon en honor de la Purisima Concepcion, cuyo orador será el Rdo. señor D. Francisco Cardona, Licenciado. A las 3 de la tarde se dará principio á los oficios de Difuntos.

En la de las Concepcionistas nesta tarde á las 31/2 habrá sermon de San Pacífico, que dirá Don

Santo de mañana.

· La Presentacion de Nuestra Señora.

ORDEN DE LA PLAZA

del 19 de noviembre de 1864.

Servicio para el 20.
Gefe de dia: D. Francisco Mayol, Teniente Coronel del regimiento infantedel del mar, 19 metros. mosmos punto pria de Galicia nº 19.—Parada, Prince-I lein sobre el terreno, 18 7 ido sinos say Galicia Hospital y provisiones Ga-Ilumina todo el horizonie manora un licia. El T. C. Sargento Mayor. Luis

MOVIMENTO DEL PUERTO

ren man seatts jeene aun et corrien-

le sub-orester orther dia direction di le constante di le cons

De Valencia en 2 dias javeque esp. Esperanza, de 42 t, pat. Diego Ltambias, con 6 trip, 1 pas., arroz y otros efectos.

BUQUES DESPACHADOS. Para Palma pailebot esp. Caballo, de 34 t., cap. D. Juan Carreras, con 4 tripulantes, 2 pasageros y cebada.

AVISOS OFICIALES.

. orteo me se ha de celebrar el dia 28

Alcaldia Constitucional de Mahon.

Por Real Decreto de 22 de seliem. bre ultimo, se ha digrado S. M. (7. D. g.) mindar que se proseda à elesEL DIARIO DE MENORGA.

ciones generales de diputados à cortes el dia 22 del actual.

En vista de dicha soberana dispo sicion, el Sr. Gobernador de esta pro vincia en circular de 7. de octubre úl tuno, inserta en el boletin oficial número 4981, cita y convoca á todos los electores para que procedan á la eleccion de las personas que han de re presenturles en el nuevo congreso de diputados; y yo lo recuerdo à los de esta ciudad y su distrito municipal, para que el dia 22 del presente mes á las ocho de la mañana se reunan en esta Casa Consistorial con el objeto de proceder al nombramiento de la mesa, y en seguida á la eleccion del di putado que corresponde à este distrito, la que seguirá hasta las cuatro de la tarde del citado dia, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del dia innediato siguiente

Con arreglo à la disposicion segun da de la citada circular del Sr. Go bernador de esta provincia, se publi ca la division de este distrito en secciones, en los términos contenidos en el biletin oficial núm. 4606, que son

los siguientes.

Sesto distrito .-- Cabeza Mahon.

Primera Seccion.

Mahon-cabeza. Villa-Cárlos - presentate sis misson.

San Luis, stiemed on gonatures in the Alayor.

Segunda Seccion.

Ciudadela. -- Cabeza.

Ferrerias. Wit ob ordensison ob GL ich

Mercadal.

Mahon 14 de noviembre de 1864. - El Alcalde .- Juan J. Sancho.

tealion no 19. - Paradu Prin Recaudacion de contribuciones

Se recuerda à los contribuyentes que no han satisfecho aun el corriente trimestre, que esta Recaudacion deberá pedir dentro tercero dia el a remio de primer grado contra los deudores. - Francisco Ponseti:

Lipas, arens w. other efection. LOTERIA NACIONAL.

Administracion Principal núm. 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del Sorteo que se ha de celebrar el dia 28 de Noviembre de 1864.

Constará de 45.000 billetes al precio de 1 10 rs., distribuyéndose 168.750 pesos en 2.500 premios de la manera siguiente:

Pesos fs. Premios.

20.000

1 de	10.000
1 de la pignor de la la la se	5.000
5 de 1.000	5 000
7 de 500	3.500
160 de 100	16.000
2185 de 50	MANAGEMENT CONTRACTOR
2105 de 000	
9260 320 813492 41111	168.750

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 10 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y

pantos acostumbrados. Mahon 18 de Noviembre de 1864. _ Do-

mingo Orfila.

ANUNCIOS.

ERRATA. En el anuncio del Banco Balear inserto en el número de aver. lineas 18 y 19, donde dice de esta compañia, debe decir de este comercio.

BANCO BALEAR.

Comision de Mahon.

La administracion del Banco ha creido inconveniente por ahora el cambio de sus billetes por metálico en esta plaza, por consiguiente se señala hasta el 30 de este mes para que los Roque n.º 9. tenedores que gusten déshacerse de ellos se presenten en el escritorio del infrascrito de nueve à una de la mañana para hacerlos efectivos, en el concepto de que, pasado el dia señalado, solo pudrán ser cangeados en las oficinas del espresado Banco establecidas en Palma de Mallorca.

Interin se organice la sucursal en regla que se trata de establecer en esta isla, pueden, los Señores de este Comercio à quienes convenga hacer alguna operacion con el Banco, pro ponerla al infrascrito comisionado, directas de Mahon. para procurar su realizacion si fue ra conveniente al establecimiento.

Mation 18 Noviembre de 1864. -

Juan Taltavull.

tion being a state lightly extended con

Da un interes sijo del 12 al 15 por ciento anualouritti en el mang lo mu

El representante de esta compañía en Menorca es D. Nicolás Fábregues plaza del Principe número 9.

Hoy á las 9 de su mañana, en la Pescaderia nº 25, continuará la ven ta de una arca de hierro, una máquina para aparar calzado y un cauastó con sus pesas.

Dicha casa se realquila à un pre cio, convencional.

of of ro ob one so have and and

Los hay de venta en la Confiteria de Andreu, calle San Roque n.º 9.

di nama relo i bilond obmonito la ARBOLES FRUTALES and 20

Hay algunus para vender en la calle de los Frailes núm.º 49.

of diamonibul at a property of the present

Re'lenas de crema, al estilo de Bar. celona.

Se encontraran en la Confiteria de Andreu, calle San Roque n.º 9.

En esta imprenta informarán de quien desea vender dos cerdos cebados, el uno de unas veinte arrobas y el otro de unas quince.

BOILE CES.

Este dulce se vende unicamente en la Confiteria de Andreu, calle San

En esta imprenta darán razon de un joven que desea hallar colocacion para servir en clase de criado, mozo, ù otra ocupacion análoga.

Certinative Coursements EMPANADAS DE YEMA.

Se despachan en la Confiterta de Andreu, calle San Roque n. 9.

THE COUNTY OF TODAY OF THE USE VAPOR MAHONES.

Al mando del capitan D. Agustin Galens saldrá para Palma el miér. coles próximo á las 5 de la tarde.

Se despacha en la calle de la Infanta, número 26. con sensim i dentido

Por io tauto vedadas curas, el St. Subish TEASTR () and probabilish in Real ciple de 1828 no

COMPAÑIA LIRICO ITALIANA.

2.ª decena.

9.ª fancion.

Para hoy domingo. Donizetti, titolada:

LUCIA DI LAMERMOOR.

A las $7\frac{1}{2}$. Por todo lo que va sin sirma - J. Hospitaler.

> Director y editor responsable, JOSE HOSPITALER.

linp. de D. Juan Fibreques y Pascual, calle Nueva n.º 21.